



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 46 /2026-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 41688/24-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Colan Conhue, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 26 de enero de 2026, la Relator Fiscal de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de COLAN CONHUE, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 332.032.248,18), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO